



DECLARACIÓN JURADA BIENAL DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO

DGM-PPDM
F-03

(Artículo 10º de la Ley Nº 27651)

NOMBRE o RAZON SOCIAL :

identificado con

R.U.C. Nº (ADJUNTAR COPIA) (1)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

D.N.I. Nº (ADJUNTAR COPIA)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

de ser el caso copia del D.N.I. del cónyuge; titular de los siguientes derechos mineros:

NOTA : Asegurarse de cumplir con los requisitos del reverso.

	DERECHOS MINEROS (2)	CODIGO	HAS.	(Cesión ó Transf.) SI / NO (3)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				

Asimismo titular de acciones y/o derechos como co peticionario y/o participante de una sociedad respecto a los siguientes derechos mineros:

	DERECHOS MINEROS	SOCIEDAD	%
1			
2			
3			
4			

- (1) Resolución de Superintendencia Nº 210-2004/SUNAT - Art. 6to - Uso obligatorio del número de RUC para trámites en la administración pública.
- (2) Adjuntar copia simple de Inscripción en la SUNARP de los derechos mineros titulados.
- (3) En caso de Cesión o Transferencia, adjuntar copia simple de la constancia de inscripción del contrato ante la SUNARP.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 10º de la Ley Nº 27651, DECLARO BAJO JURAMENTO lo siguiente:

- 1 No poseer entre denuncios, petitorios y concesiones, más de 2,000 hectáreas, a título personal o en sociedad conyugal, como cedente, cesionario, entregados en opción o riesgo compartido, en calidad de co-peticionario ni como partícipe de una Sociedad Legal.
- 2 No poseer planta de beneficio o en su defecto no poseer una capacidad instalada de producción y/o beneficio que sobrepase las 350 toneladas métricas por día, con excepción de materiales de construcción, arenas gravas auríferas de placer y metales pesados detríticos en que el límite será una capacidad instalada de producción y/o beneficio de hasta tres mil (3,000) metros cúbicos por día.

NOMBRE DE LA PLANTA, DE SER EL CASO

FECHA

D.N.I. Nº

NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

DIRECCION

TELEFONO

FAX

EMAIL

Si es Persona Jurídica, indicar datos de inscripción y los de su Representante Legal en la SUNARP :

Art 5° REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CONDICION DE -PPM- (*)	PN	PJ
Presentar: Constancia de Pago del Derecho de Tramite y	5% UIT	5% UIT
Una Declaracion Jurada Bienal ; conteniendo:	x	x
a) Nombre completo	x	x
Representante Legal		x
Domicilio	x	x
Telefono	x	x
Fax	x	x
E-Mail	x	x
b) N° DNI Titular -Copia simple-	x	
N° DNI Conyuge -Copia simple-	x	
N° RUC -Copia simple-	x	x
c) Datos de Inscripción en la SUNARP de Persona Juridica		x
Datos de Identificación del Representante Legal		x
Datos registrales correspondientes al otorgamiento de facultades al Representante Legal.		x
d) Acreditar titularidad de TODOS los derechos mineros:		
- Nombre del Derecho Minero Titulado o Petitorio	x	x
-Codigo Unico del INACC	x	x
- Extension Actual	x	x
- Datos de Incipción en la SUNARP	x	x
Derechos cesionados o entregados en opción o riesgo compartido:		
- Adjuntar Copia del contrato vigente con certificación de Inscrip. en SUNARP ó señalar datos de inscripción.	x	x
Art 6° Limites de extensión y producción		
La Direccion General de Minería verificara que se cumpla:		
Suma de las areas correspondientes a denuncios, petitorios y concesiones mineras referidas a TODO el territorio nacional:		
a. A titulo personal o en sociedad conyugal.	x	x
b. Cesionados ó de los que es cesionario.	x	x
c. Entregados en opcion o riesgo compartido.	x	x
d. Solicitados en calidad de co-peticionarios en el % correspondiente.	x	x
e. Pertenecientes a cualquiera de las soc art 186° del TUO en % correspondiente.	x	x

(*) Decreto Supremo N° 013-2002-EM del 19/04/2002; Reglamento de la Ley de Formalización y Promoción de la Pequeña Minería y la Minería Artesanal.

NOTA : SE SUGIERE PRESENTAR DOCUMENTACION 30 DIAS ANTES DE VENCER LA CALIFICACION DE PPM

Contacto: consultasdgm@minem.gob.pe

Para el Pago por derecho de trámite en provincias abonar a la Cta. del Banco de la Nación : 0000-283592